



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 227-2018-CFCC
Bellavista, julio 04, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 083-2018-UICC/FCC de fecha 15 de junio del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 037-18-UICC, de fecha 14/06/18 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "El planeamiento estratégico, la posición financiera y el flujo de caja en las empresas industriales de filtros del distrito de Ate, 2017" del Prof. Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 037-18-UICC, de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (2518); titulado "EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, LA POSICIÓN FINANCIERA Y EL FLUJO DE CAJA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DEL DISTRITO DE ATE, 2017"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 10,800.00 (diez mil ochocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR** la Resolución N° 037-18-UICC de fecha 14/06/2018, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (2518); titulado "EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, LA POSICIÓN FINANCIERA Y EL FLUJO DE CAJA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DEL DISTRITO DE ATE, 2017"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2° Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO